

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 316.- En la Provincia de San Luis a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio de Reconocimiento de Diferencias de Aportes, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, en su carácter de Presidente; y la Sra. LUISA NORMA BROS, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV-IA

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS DE APORTES

En la ciudad de San Luis a los 4 días del mes agosto de Dos mil Dieciséis, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. Omar Esteban Uria, constituyendo domicilio en calle 9 de Julio Nº 934 de esta Ciudad de San Luis, en adelante el SUPERIOR TRIBUNAL por una parte; y el Sr/a. Luisa Norma Bros ,DNI 7.147.991, con domicilio legal en calle General Paz Nº 773 de la Ciudad de Villa Mercedes de la provincia de San Luis, en adelante el Interesado, celebran el presente convenio sujeto a las clausulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El interesado manifiesta su voluntad de transformar su beneficio previsional (Jubilación) en función a lo normado por la Ley 24.018 y la Clausula Tercera del Acta Complementaria 47/2013.

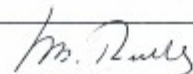
SEGUNDA: La Unidad de Gestión Previsional perteneciente al SUPERIOR TRIBUNAL, se compromete a elaborar las Declaraciones Juradas Rectificativas con las diferencias de aportes a ingresar al Sistema de la Seguridad Social de la Nación por los periodos que correspondan.

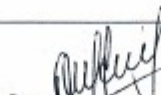
TERCERA: El Interesado reconoce las diferencias de aportes que se exponen en el Anexo I y a cancelar de contado dichas diferencias al SUPERIOR TRIBUNAL en el término de diez (10) días desde la suscripción del presente Convenio. La Unidad de Gestión previsional informara el Interesado el número de cuenta bancaria en donde deberá hacer el depósito y/o transferencia.

El Interesado deberá presentar la constancia del depósito y/o transferencia a la Unidad de Gestión Previsional y una vez constatado el mismo, se remitirán las Declaraciones Juradas al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis para que sean presentadas a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

CUARTA: Toda diferencia de aportes exigida y/o reclamada por la Administración Federal de Ingresos Públicos posteriores a la presentación de las Declaraciones Juradas Rectificativas que se le notifique al SUPERIOR TRIBUNAL, deberán ser solventadas por el Interesado.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicado.


Luisa Norma Bros


Dr. OMAR ESTEBAN URIA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

Poder Judicial

San Luis

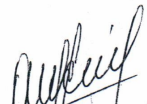
Superior Tribunal de Justicia

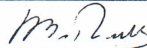
ANEXO I

Mes/Año	Importe	Mes/Año	Importe	Mes/Año	Importe
ene-97	\$ 0,00	ene-98	\$ 39,01	ene-99	\$ 39,01
feb-97	\$ 0,00	feb-98	\$ 39,01	feb-99	\$ 28,88
mar-97	\$ 0,00	mar-98	\$ 39,01	mar-99	\$ 0,00
abr-97	\$ 0,00	abr-98	\$ 39,01	abr-99	\$ 0,00
may-97	\$ 0,00	may-98	\$ 39,01	may-99	\$ 0,00
jun-97	\$ 0,00	jun-98	\$ 58,51	jun-99	\$ 0,00
jul-97	\$ 0,00	jul-98	\$ 39,01	jul-99	\$ 0,00
ago-97	\$ 0,00	ago-98	\$ 39,01	ago-99	\$ 0,00
sep-97	\$ 39,01	sep-98	\$ 39,01	sep-99	\$ 0,00
oct-97	\$ 39,01	oct-98	\$ 39,01	oct-99	\$ 0,00
nov-97	\$ 39,01	nov-98	\$ 39,01	nov-99	\$ 0,00
dic-97	\$ 58,51	dic-98	\$ 58,51	dic-99	\$ 0,00
Sub Total	\$ 175,54	Sub Total	\$ 507,12	Sub Total	\$ 67,89

TOTAL	\$ 750,55
-------	-----------

Son pesos setecientos cincuenta con 55/100


Dr. OMAR ESTEBAN URIA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


Luisa Norma Bros